



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

000336

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0366 - 2016-MPH/A

Huanta, 15 de diciembre de 2016

VISTO:

El Informe N° 002-2016-MPH/SGA-EZCF, presentado por el Subgerente de Administración, donde solicita la reconfiguración del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Provincial de Huanta, tiene como objetivo brindar asistencia reembolso o no, y estímulos a los servidores de la Municipalidad Provincial de Huanta, con vínculo laboral vigente, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del comité respectivo.

Que, la normativa nacional, respecto de la administración y conformación del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), aparece con el D.S. N° 006-75-PM/INAP, habiendo sufrido sustanciales modificaciones con los D.S. N° 052-80-PCM, DS N° 028-81-PCM, D.S. N° 097-82-PCM y D.S. N° 067-92-PCM, siendo su vigencia ratificados por el artículo 5 del D.U. N° 088-2001- del 22jul01, además su artículo 7°, dispone que el acto constitutivo y estatuto de los CAFAEs deben registrarse en un Libro Especial que para dichos fines implementa SUNARP.

Que, efectivamente el D.U. N° 088-2001, dicta disposiciones aplicables a los de Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), de las entidades públicas, en merito a ellos se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huanta, encargado de la administración de sus ingresos, debiendo constituirse por el periodo establecido en sus documentos internos.

Estando a lo precedentemente expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Art N° 26, 27 y 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0299-2016-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huanta para el periodo 2016, integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:	
PRESIDENTE	: CPC EDUARDO ZOSIMO CONTRERAS FABIAN Sub Gerente de Administración
SECRETARIO	: JULIAN AGUILAR VASQUEZ Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
PRIMER MIEMBRO	: CPC EDWIN EMILIO BARBOZA SINCHITULLO Jefe de la Unidad de Contabilidad
MIEMBRO	: ROSCIO ROXANA CONTRERAS RUIZ Representante de los Trabajadores

MIEMBROS SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES
Sra. Rosa Edna López de Gamarra

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huanta, debiendo notificarse a las instancias pertinentes e interesados.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución 0014-2015-MPH/A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Abg. Diógenes Juan Rivas Cervantes
ALCALDE (e)

Juntos hacemos más ...!

Recibido
Rosario
Cortezas Ruiz



21 DIC. 2016



21 DIC 2016